

**AUTO QUE DECLARA EL CIERRE DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Y ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS
EXPEDIENTE No. 624-2022**

1600

DEPENDENCIA	Oficina de Control Disciplinario Interno.
EXPEDIENTE	624-2022
INFORMANTE	Sandra Milena Rodríguez, Subdirectora de Talento Humano
INVESTIGADO	EMANUEL RAMIREZ SUAREZ, asesor, código 1020, grado 10, ubicado en el Despacho Viceministro de Energía
FECHA DE LA QUEJA.	05 de agosto de 2022
ASUNTO	Auto que Declara el cierre de la Investigación Disciplinaria y ordena correr traslado para alegatos precalificatorios

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2023.

Mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2022, se ordenó apertura de investigación disciplinaria en contra del señor **EMANUEL RAMIREZ SUAREZ**, en calidad de Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía ubicado en el Despacho del Viceministro de Energía, de conformidad con los hechos puestos de presente por la Subdirectora de Talento Humano mediante memorando radicado No. 2-2022-019417 de 5 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran evacuadas todas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria y vencido el término de esta, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se procederá a declarar cerrada la investigación y ordenar correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación.

Se advierte al disciplinado del contenido de los artículos 161 y 162 del Código General Disciplinario que consagran los requisitos, oportunidad y beneficios de la confesión y la aceptación de cargos, señalándose que procede en etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre.

1

**AUTO QUE DECLARA EL CIERRE DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Y ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS
EXPEDIENTE No. 624-2022**

En mérito de lo expuesto, el jefe de la Oficina de Control Disciplinario del Ministerio de Minas y Energía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el cierre de la investigación disciplinaria No. 624 de 2022 adelantada en contra de señor **EMANUEL RAMIREZ SUAREZ**, calidad de Asesor, Código 1020, Grado 10 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Despacho del Viceministro de Energía para la época de los hechos y **ORDENAR** correr traslado a los sujetos procesales para presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, por el término legal de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión al disciplinado de conformidad con el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR al funcionario **EDWIN GONZALEZ MORENO**, profesional especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno para sustanciar el presente proceso, practicar las pruebas y diligencias que fueren necesarias para el esclarecimiento de los hechos, proyectar en su debida oportunidad el auto de terminación y archivo del proceso o el pliego de cargos y en general todas las decisiones que surjan del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Por secretaria efectúense las comunicaciones respectivas y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA MILENA VIASÚS PÉREZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: María Camila Cáceres Prada- Abogada Contratista.
TRD: 1600- Exp. 624-2022